

Dirección General de
Cultura y Educación
Calle 13 entre 56 y 57 - La Plata.
Buenos Aires Provincia (CP 1900)
(0221) 429-7600
www.abc.gov.ar



Buenos
Aires
Provincia



**ACTA ACUERDO SOBRE PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES
ENTRE LA MUNICIPALIDAD DEL PILAR Y LA DIRECCIÓN GENERAL
DE CULTURA Y EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Entre la MUNICIPALIDAD DEL PILAR, con domicilio en la Av. Rivadavia N° 660, Ciudad de Pilar, Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por su Sr. Intendente Municipal Lic. Nicolás José Ducoté, en adelante "EL MUNICIPIO", por una parte y, por la otra la DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES en adelante denominado "LA DIRECCIÓN," con domicilio en la Calle 13 e/ 56 y 57 - P.B, Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por su Director General Lic. Gabriel Sánchez Zinny, acuerdan celebrar el presente la presente ACTA ACUERDO para posteriormente suscribir el correspondiente Convenio Marco respecto de las prácticas profesionalizantes, que contemple las prácticas profesionalizantes entendidas como prácticas educativas, estrategias formativas integradas en la propuesta curricular, con el propósito que los estudiantes del último año de la Escuela Secundaria Técnica de gestión estatal, consoliden, integren y amplíen, las capacidades y saberes construidos en los otros campos de la formación. Señala las actividades o los espacios que garantizan la articulación entre lo teórico y la práctica en los procesos formativos y el acercamiento de los estudiantes a situaciones vinculadas al mundo del trabajo.

En tal sentido, y dado que el Partido del Pilar cuenta con tres escuelas de educación secundaria técnica EL MUNICIPIO y LA DIRECCIÓN acuerdan implementar acciones tendientes al desarrollo de las Prácticas Profesionalizantes en las dependencias municipales del Partido del Pilar

4298-17

28 DIC 2017